



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 8 de agosto de 2023.

VISTO:

El nuevo sistema de solicitud de viáticos establecido mediante Ordenanza N° 25/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar el control y gestión del uso de los fondos asignados a esta Facultad en tal carácter.

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Informar a la Dirección General de Administración del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, que las autorizaciones de los viáticos del personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, serán otorgadas por la Secretaría Administrativa-Financiera.

ARTÍCULO 2°.- Todo trámite que salga de esta Unidad Académica sin la autorización consignada en el artículo anterior, no deberá ser gestionada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 014/2023-S.A.F.